

# Plan de Convivencia del Centro Curso 2024-2025

Colegio Doroteo Hernández

## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. DINAMIZADORES Y RESPONSABLES
3. CONTEXTO DEL COLEGIO Y DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
5. OBJETIVOS
6. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN
7. ACTUACIONES
8. DERECHOS Y DEBERES
9. NORMAS DE CONVIVENCIA
10. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
11. MEDIDAS CORRECTORAS
12. OTRAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN
13. MEDIDAS DE ACTUACIÓN, RESTAURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE:
  - Acoso escolar.
  - Violencia de género.
  - Identidad de género.
14. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. BOCM de 15 de abril de 2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Declaración de Incheon para la Educación 2030, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países (España entre ellos) en el Marco de Acción para realización del objetivo 4 de Desarrollo Sostenible (mayo de 2015), recoge el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos durante toda su vida. Por ello, el sistema educativo debe permitir que todos los ciudadanos adquieran las competencias clave necesarias que permitan su aprendizaje continuo, la

ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además, la educación debe promover las actitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, y dotar por ello a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes de diversa procedencia.

España, como Estado miembro de la Unión Europea, ha adquirido el firme compromiso de participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas en Europa y debe proteger a los niños contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia.

El artículo 10.1 de la Constitución Española proclama que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de la paz social. En su artículo 27.2, la Constitución Española consagra el derecho a la educación como derecho fundamental. Y, en este sentido, la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno/a no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos (director general, directores pedagógicos y coordinadores de convivencia), en el desarrollo de su función.

Educación para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo. Como antecedente, el Decreto 136/2002, de 25 de julio, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, derogado por el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se detiene en la necesidad de establecer unas normas de convivencia y recoge derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa en relación con el clima escolar de los centros educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2022, de 29 de diciembre, establece en su artículo 124 que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar una cultura de paz, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.

En esta línea, se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, con el objetivo de abordar los problemas que puedan detectarse en los centros educativos, coordinar las iniciativas en los colegios e institutos y tomar las medidas necesarias para resolverlos.

Por otro lado, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejen en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las

personas amparadas por ellas, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en enero de 2016 un Plan de lucha contra el Acoso Escolar, con el objetivo principal de tomar medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de algún caso en cualquiera de los centros docentes de la región.

La presente norma se adecua a los principios de buena regulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respondiendo a los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Así, esta norma es necesaria para contribuir a alcanzar el objetivo de la constante mejora de la calidad del sistema educativo, así como el de ofrecer la mejor formación para los alumnos, con aplicación directa en aspectos tan relevantes en sus vidas como la convivencia, el respeto y la tolerancia.

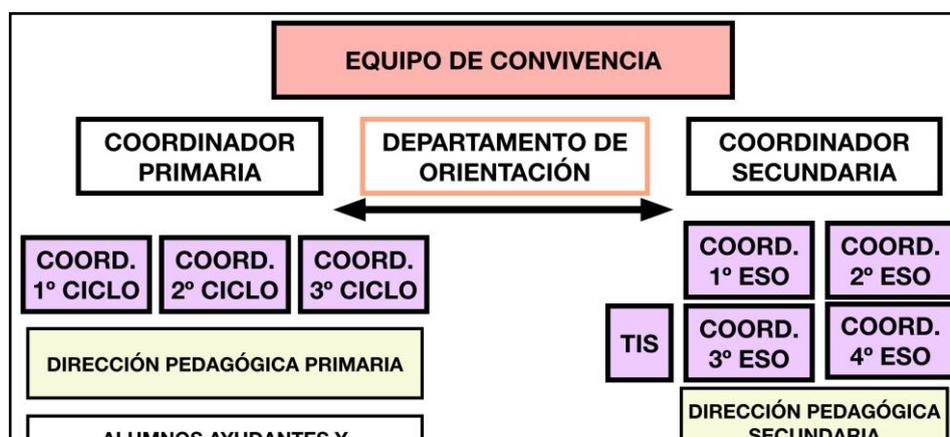
Un concepto fundamental que introduce la LOPIVI es el de entorno seguro o protector. *La construcción de entornos protectores se ha evidenciado como estrategia más eficaz para lucha contra la violencia en la infancia. Se entenderá como entorno seguro, aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital* (art.3, LOPIVI 8/2021), de 4 de junio).

El enfoque integral de la nueva ley requiere de la participación de diferentes administraciones, cuyo concurso es imprescindible para lograr su objetivo. Se convoca a numerosos profesionales de muy distintos ámbitos: sanitario, policial, jurídico, servicios sociales, deportivo, educativo, etc. En los centros educativos será la nueva figura profesional de Coordinación de bienestar y protección (CBP) la encargada de unir los esfuerzos para velar por el derecho a la protección de la infancia. Dicha función, introducida en el Anteproyecto de Ley en 2018, ha demostrado su eficacia en diversos sistemas educativos internacionales.

## 2. DINAMIZADORES Y RESPONSABLES

El equipo de convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El equipo de convivencia está organizado de la siguiente forma:



## **FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA:**

El número de profesores implicados en la comisión de convivencia ha ido creciendo y de esta forma se ha ido extendiendo una red que promueve la convivencia en el centro siendo responsables del ambiente y las relaciones que surgen en los diferentes niveles educativos.

Entre sus funciones se encuentran:

- Colaborar en la elaboración, planificación y ejecución del Plan de Convivencia.
- Promover actuaciones en el centro que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras.
- Ayudar a recabar información y esclarecer los hechos cuando aparezca un conflicto.
- Detectar situaciones de conflictos e intervenir en las acciones para su solución.
- Estar presente en las mediaciones y/o círculos restaurativos para velar por su buen funcionamiento.
- Participar en las formaciones programadas.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos sancionadores.

## **FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA EP y ESO:**

- Organizar las distintas actividades previstas en el Plan de Convivencia del centro para mejorar y asegurar un buen clima en el centro.
- Acompañar a toda la comunidad educativa en este proceso de convivencia escolar, promoviendo y

sensibilizando hacia una cultura de paz.

- Coordinar a los miembros de la comisión de convivencia y las actuaciones que se decidan desarrollar, trabajando conjuntamente en actividades de mejora de la convivencia escolar.
- Mantenerse informado/a de cualquier aspecto que influya en la mejora de la convivencia escolar (RRI, PGA, PEC, normas de centro, aula, actividades,...).
- Acompañar a la comunidad educativa en el proceso sancionador. Ayudar con la tipificación de las faltas y consecuencias.
- Colaborar en coordinación con los tutores en la detección de dificultades de convivencia de su aula, ofreciendo tutorías adaptadas en la superación de aquellas dificultades, que se incluirán en el PAT.
- Seguimiento individual de casos en riesgo de acoso escolar, apertura/cierre de protocolo de acoso y/o reincidentes que alteran el ambiente de convivencia.
- Informar sobre las actividades relacionadas con convivencia del municipio y de Escuelas Católicas para fomentar la participación.

#### **FUNCIONES DE LOS ALUMNOS AYUDANTES (HELPER HAND):**

- Acoger a los alumnos/as recién llegados y facilitar su integración.
- Ayudar a aquellos alumnos/as que se sientan excluidos o lo están pasando mal.
- Detectar conflictos, analizarlos y buscar posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.
- Promover y participar, junto con otros agentes del centro, en las acciones y los valores para mejorar la convivencia.
- Participar en las reuniones, formación y en otras actividades propuestas como encuentros con otros colegios.

#### **FUNCIONES MEDIADORES:**

A los alumnos/as que han ido formándose como Alumnos Ayudantes (Helper Hand), se les ofrece de forma voluntaria participar como mediador en los cursos de 3º y 4º ESO.

Perfil mediador/a:

- Establece normas
- No juzga
- Escucha activamente
- Respeta la confidencialidad
- Transforma el conflicto en oportunidad
- No sanciona
- Propone soluciones
- Está disponible
- Sabe parafrasear
- Sabe pactar

Sus funciones además de las ya adquiridas como Alumno/a ayudante son:

- Mediar a través del diálogo en la resolución de conflictos.
- Prevenir conflictos mayores.
- Realizar el seguimiento/revisión de las mediaciones escolares en las que se ha intervenido.

### **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES:**

#### PRIMARIA:

- El equipo de convivencia de primaria se reunirá de forma semanal para programar, coordinar y realizar actividades que promuevan un buen clima de convivencia.
- De forma quincenal, este equipo, se reunirá con los alumnos ayudantes y colaboradores para realizar sesiones de formación y preparación de actividades relacionadas con convivencia: día de La Paz, dinamización de los patios, etc.

#### SECUNDARIA:

- El equipo de convivencia de la ESO se reunirá de forma semanal, concretamente todos los lunes y jueves, para realizar un seguimiento y prevención de los posibles casos de convivencia que se presentan en el día a día. De igual manera actuarán consensuadamente en la toma de decisiones de cada uno de los casos que se presenten.
- Los coordinadores de convivencia de la ESO se reunirán semanalmente, concretamente todos los viernes, para programar, coordinar y promover actividades que faciliten un buen clima de bienestar. Atenderán a las demandas de los profesores buscando soluciones preventivas previas a la imposición de sanciones.
- De forma mensual, dichos coordinadores se reunirán con los alumnos/as ayudantes y colaboradores para realizar sesiones de formación y preparación de actividades relacionadas con convivencia.

Los equipos de convivencia de ambas etapas, junto con los alumnos/as ayudantes, mediadores y colaboradores, se reunirán una vez al trimestre para realizar una formación y evaluar la situación trimestral, elaborando un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

La Comisión de Convivencia se reunirá extraordinariamente si el tutor o profesor/a lo solicita a Dirección, en casos complicados y cuando lo considere necesario.

## **3. CONTEXTO DEL COLEGIO Y DIAGNÓSTICO DE CONVIVENCIA**

### **CONTEXTO**

En nuestro colegio, Doroteo Hernández, llevamos mucho tiempo apostando por el Plan de Convivencia y trabajando sobre él. Lo adaptamos a las necesidades que nos vamos encontrando y hacemos hincapié en las mejoras que consideramos importantes de un curso a otro.

Como se recoge en nuestro proyecto de centro y de acuerdo a la misión, visión y valores en los que se

contextualiza nuestro trabajo, desde hace cinco años, bajo el lema #Construyendoconvivencia, el Plan de Convivencia se ha ido conformando con mayor solidez y presencia en toda actividad docente.

## DIAGNÓSTICO

Durante el pasado curso 2023-2024, no se realizó evaluación entre las familias del centro. Será en este curso cuando volvamos a realizar las encuestas de diagnóstico de la convivencia y evaluación de las actividades planteadas durante el curso.

Se realizó una evaluación entre los docentes del centro de ambas etapas sobre el centro y se analizaron cuestiones relacionadas con convivencia como la mejora de la comunicación de los conflictos y de las medidas a tomar, tratar de disminuir el número de sanciones llevando un mayor seguimiento de algunos alumnos y alumnas y que se pudiesen unir a las reuniones de convivencia los profesores que lo necesitasen si algún conflicto o situación que viese comprometida la buena convivencia en el centro tenía que ver con su grupo-clase.

Por otro lado, se realizaron las evaluaciones trimestrales sobre el clima de convivencia junto con los Helper Hand que nos aportan nuevas ideas de actividades, organización y se alerta de los/as alumnos/as que puedan necesitar más ayuda.

En la evaluación final de curso se evaluaron los aspectos de la formación que recibieron, las actividades y su implicación.

## 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

Como Comunidad Educativa asumimos los siguientes fines para lograr la formación integral de la persona, mediante el desarrollo armónico de sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución dialogada y pacífica de los mismos, valorando el sentido del perdón y la reconciliación.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal, para conseguir un equilibrado sentido de superación.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social y la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

- f) La formación en valores que propicien el respeto hacia el medio ambiente, el desarrollo sostenible, y el ámbito físico de convivencia más cercano.
- g) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- h) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad, fruto de la inmigración, como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- i) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y religiosos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- j) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- k) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- l) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social, cultural y religiosa, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad.
- m) Fomentar las relaciones fraternas, la empatía y el crecimiento continuo; colaborando en la transformación de una sociedad más justa y solidaria.

## **VISIÓN**

Desde el humanismo cristiano, contribuimos al desarrollo máximo de cada alumno en todas sus dimensiones, en ambiente de familia, dotándole de las estrategias necesarias para afrontar con garantías sus retos futuros y ser un ciudadano comprometido y responsable.

## **VALORES**

Dentro de nuestro Proyecto Educativo, resaltamos los valores que formarán la estructura fundamental de todo el desarrollo pedagógico. Procuraremos que estos valores se conviertan en vida, promoviendo las actitudes relacionadas con ellos, de forma que creen en nuestros alumnos un estilo de afrontar la vida.

1. Respeto a la dignidad de la persona
2. Uso responsable de la libertad
3. Compromiso con la paz
4. Entusiasmo
5. Éticos y religiosos

## **5. OBJETIVOS**

A continuación se detallan los objetivos del Plan de Convivencia que se encuentran en consonancia con el trabajo de mejora en nuestras líneas prioritarias de actuación:

- Educar para la convivencia: conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la Comunidad

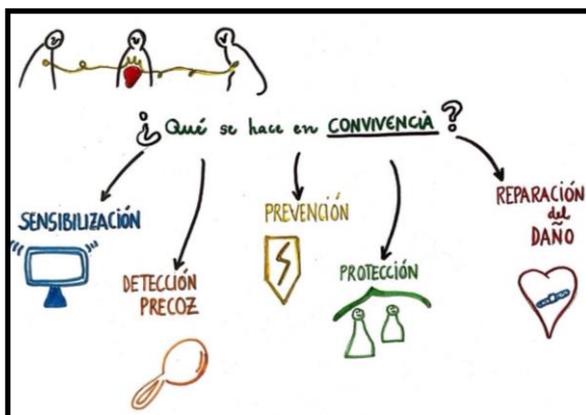
Educativa como el desarrollo personal y social y la mejora del éxito escolar de los alumnos.

- Garantizar los derechos fundamentales de la infancia mediante el desarrollo de medidas de protección integral (LOPIVI).
- Dar difusión a toda la comunidad educativa sobre el Plan de Convivencia.
- Ampliar progresivamente la red de responsabilidades e ir involucrando a toda la comunidad educativa de forma que impregne otros planes o actividades y favoreciendo una cultura de paz, basada en el respeto y la tolerancia.
- Concienciar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de una correcta convivencia escolar y que se involucre en su mejora.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa las normas de convivencia y favorecer que las acepten y cumplan.
- Desarrollar procedimientos y recursos que favorezcan la convivencia mediante:
  - La prevención y detección temprana de los conflictos.
  - La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
  - El respeto a la diversidad y el fomento de la tolerancia para prevenir el acoso escolar u otras formas de violencia.
- Facilitar al equipo docente procedimientos, instrumentos y recursos claros para promover una cultura de paz en el centro.
- Potenciar la educación en valores para la paz, educación cívica y moral y el trabajo de las habilidades socio-emocionales.
- Formar a los padres en temas de convivencia en general y en particular, sobre el acoso escolar y uso responsable de las TIC.

## 6. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Estos objetivos suponen que el centro educativo debe desarrollar actuaciones de protección integrales de:

- Sensibilización
- Prevención
- Detección precoz
- Protección
- Reparación del daño





-Realizar tutorías explicación “antibullas”, primer ciclo.	DO y tutores de primer ciclo de primaria.			X								
-Programa de “antibullas” patio primer ciclo.	Tutores primer ciclo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
-Implantación del rincón de convivencia en el hall con la instalación de un buzón para informar de posibles conflictos.	Equipo de convivencia de primaria y secundaria.				X							
-Implantación del “rincón boca-oreja” en el patio de primer y segundo ciclo de primaria.	Equipo de convivencia primaria y tutores primer ciclo.			X								

-Celebración el 2 de Noviembre del <u>día internacional contra la violencia y el acoso escolar.</u>	Equipo de convivencia			X								
-Celebración el 20 de Noviembre del <u>día de los Derechos del Niño.</u>	Equipo de convivencia			X								
-Realización del <u>encuentro</u> primer trimestre para la evaluación con alumnos ayudantes y colaboradores (primaria y ESO)	Equipo de convivencia				X							
-Celebración del <u>día de La Paz</u> (30 de Enero) con diversas actividades propuestas por los alumnos Helper hand y colaboradores.	Equipo de convivencia					X						

-Celebración del <u>día internacional de internet seguro</u> (Segundo martes de febrero)	Equipo de convivencia							X				
-Realización del <u>encuentro</u> segundo trimestre para la evaluación: alumnos ayudantes y colaboradores (primaria y ESO)	Equipo de convivencia								X			
-Helper hand y colaboradores comienzan con el programa de <u>dinamizadores y de patio: bibliopatio</u> y otras intervenciones como el rincón boca-oreja.	Equipo de convivencia							X	X	X	X	X
-Realización del <u>encuentro</u> tercer trimestre para la evaluación: alumnos ayudantes y colaboradores (primaria y ESO).	Equipo de convivencia										X	

- Evaluación.	Equipo de convivencia											X
-Sesiones de formación con Helper Hand y mediadores de la ESO de forma mensual.	Equipo de convivencia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
-Sesiones de formación con Helper Hand y colaboradores de primaria de forma quincenal.	Equipo de convivencia			X	X	X	X	X	X	X		
-Información y sensibilización Plan de Convivencia del centro.	Equipo de convivencia			X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Charlas Cyberbulling-seguridad en redes (para alumnos)	Policías tutores							X	X			
-Explicación de los recursos que se utilizan para la resolución de conflictos.	Alumnos del equipo de convivencia.			X								

## 8. DERECHOS Y DEBERES

## 1. Alumnado

### Derechos del alumnado:

- Recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los/as alumnos/as, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

### Deberes del alumnado:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## **2. Familias o tutores**

### **Derechos de las familias o tutores:**

- A que sus hijos/as o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

- A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

#### **Deberes de las familias o tutores:**

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos/as y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as o tutelados.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar en sus hijos/as o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

### **3. Profesorado**

#### **Derechos del profesorado:**

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes.
- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

#### **Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar**

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa

de sus hijos/as o tutelados.

- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

#### **4. PAS Y SERVICIOS DE COMEDOR**

##### **Derechos del PAS y servicio de comedor:**

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en

el ejercicio de sus tareas y funciones.

- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

#### **Deberes del PAS y servicio de comedor:**

- Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

## **9. NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **1. NORMAS EP**

#### **A. *Para los alumnos***

- En el centro:
  - Los pasillos son lugares de paso dentro de la zona de trabajo escolar, por esta razón, no está permitido correr, ni hablar fuerte, evitando molestar el trabajo de los demás.
  - Se cuidarán los espacios del colegio, evitando ensuciar los patios, los pasillos y/o las clases. Para ello, se utilizarán las papeleras.
  - No está permitido dentro del recinto escolar, ni en las excursiones, el uso de teléfonos móviles, relojes

inteligentes, ni de ningún otro dispositivo capaz de: fotografiar, grabar y/o reproducir sonidos y/o imágenes o que permita el acceso a internet dentro del recinto escolar. Si es visto por el personal del Centro, será retirado y se avisará a la familia para que acuda a recogerlo. Si se repitiera la acción se tomarán otras medidas.

- Están totalmente prohibidos estos dispositivos, por lo tanto, el Colegio no se hace responsable de su pérdida, deterioro o uso incorrecto.
- No se pueden traer al centro desodorantes de spray, mecheros u objetos contundentes y potencialmente peligrosos.

- En clase:

- Se debe mostrar un buen comportamiento en clase. Entre todos debemos hacer del aula un lugar de trabajo agradable, mediante el orden, el buen hacer, el ambiente de estudio y de respeto al trabajo de los demás.
- Todos los días se traerán los libros y en su caso, el iPad cargado, y el material necesario. El personal de Secretaría tiene prohibido recoger cualquier material que se olvide en casa y que sea necesario, por lo tanto, se deberán de asumir las consecuencias.
- Se utilizará la agenda escolar del Centro que será fundamental para la organización de las tareas y estudio.
- Las normas fijadas en la clase son de obligado cumplimiento y requieren del compromiso por parte de todos.

- En los recreos:

- El patio es el lugar designado para el tiempo de recreo. Si se necesita acudir al aseo o a las clases se debe solicitar permiso al profesor responsable. A partir de 4º de primaria, sólo se podrá hacer uso del aseo en los primeros 15 minutos.
- Se utilizará el patio o patios asignados, respetando aquellos en los que están alumnos de otros cursos o etapa.
- Se deben evitar los juegos peligrosos, juguetes bélicos y cuanto pueda molestar o dañar a otros compañeros/as o a cualquier otra persona de la Comunidad Educativa.
- No se jugará al balón fuera del patio correspondiente y sólo se hará en los días señalados (martes y jueves). Para evitar contratiempos o algún daño a otros alumnos/as se usarán balones blandos como los de espuma o plástico. El Centro no se responsabiliza de los balones ni de recuperar los que se sean lanzados a zonas como el techado del porche. Los que se puedan recuperar, serán devueltos cuando sea posible.
- Así mismo, el centro no se hará responsable de los juguetes, cromos u otros objetos.
- Se debe hacer un buen uso de los servicios. No se tirará en ellos nada que pueda atascarlos y se utilizará el agua, el papel y el jabón de forma responsable.
- Ante cualquier problema o dificultad, habrá que dirigirse al profesor que está vigilando el patio.

- Entradas y salidas del Centro y desplazamientos por el centro:

- Se deberá de ser puntual al comienzo de todas las actividades. Si se llega tarde de forma reiterada, habrá que recuperar esos minutos fuera de la jornada escolar.
- Se accederá al centro por el lugar indicado.
- Toda ausencia de la actividad escolar, por enfermedad o por cualquier otro motivo, deberá ser

justificada por los padres. A ser posible, adjuntar el justificante médico.

- Antes y después de las clases, no se entrará en las aulas, a no ser que se tenga permiso de un profesor.
- Por la mañana, a la hora de entrada, habrá que esperar en la fila que se realiza en el patio y esperar al profesor.
- Las entradas y salidas de las aulas y del Centro se harán de forma silenciosa, en orden, sin correr y por el lugar que corresponde.
- Para salir del Colegio, durante el horario escolar, se necesitará la autorización escrita de los padres. (Alexia).
- Una vez que se salga del Centro, no se podrá permanecer en el entorno para evitar molestias a los usuarios de los demás Centros o posibles accidentes derivados de juegos inadecuados o del tráfico. El Centro elude su responsabilidad a partir de 15 minutos después de la salida.
- Para acudir al COMEDOR, se respetarán las indicaciones de los monitores, siguiendo la fila en el orden establecido, de forma tranquila y sin hacer mucho ruido.

## **B. Para los padres**

- En un proceso hacia una mayor autonomía, conviene revisar con vuestro/a hijo/a la mochila, antes de salir de casa, comprobar que no falte nada de lo que va a necesitar en clase. Es importante tener el horario en un lugar visible.
- En caso de olvido de algún libro o material, no se podrá traer al Centro, pues no se hará entrega de ello por parte del personal de Secretaría. Esto favorece el crecimiento en responsabilidad del propio alumno.
- La entrada habitual al centro se realizará por la puerta lateral del patio. Se podrá acceder al centro 5 minutos antes de la hora de inicio de las clases.
- La entrada al servicio de Acogida previa en horario de mañana, se realizará por la puerta principal entrando únicamente el alumno.
- Queda prohibido el acceso al centro sin cita previa. Esta será dada por el tutor o por algún profesor. Cualquier aviso debe darse por las vías de comunicación establecidas para ello (alexia o teléfono).
- Las reuniones con los tutores o profesores serán en los días y horario señalados a tal efecto, previa cita a través de Alexia.
- Revisar en Alexia diariamente las notificaciones que se envíen a través de esta plataforma.
- A la salida del centro, los padres esperaréis en el lugar correspondiente: 1º y 2º de Primaria saldrán acompañados de sus profesores hasta el porche principal, 3º, 4º, 5º y 6º serán acompañados por los profesores hasta el patio y de desde ahí saldrán por la puerta lateral. Para recoger a los alumnos/as que estén en acogida se deberá tocar al timbre de la puerta principal y esperar a que salgan.
- Durante la jornada partida, los alumnos que comen en casa saldrán y entrarán por la puerta principal cuando se les indique.
- Las actividades complementarias (salidas fuera del centro y dentro) están dentro del horario lectivo, por lo tanto, los alumnos deben participar en ellas. En caso de existir dificultades económicas se hablará con el

Centro para valorar posibilidades.

- Se recomienda participar en todas las actividades que el Colegio ofrece a los padres, tanto de formación como de orientación y convivencia: charlas, reuniones de tutoría, Festival de Navidad, etc.
- Es conveniente para la buena convivencia respetar el ideario del centro. Esto ayudará mucho a la buena disposición de tu hijo hacia el aprendizaje.
- Se deberá cumplir con los plazos y demás indicaciones relativas a los servicios y actividades, solicitándolos con antelación y siguiendo sus normas específicas. También se abonarán puntualmente las cuotas que debáis aportar por los mismos, lo que nos evitará tener que formular reclamaciones, situación que resulta desagradable para quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

### **C. *Sobre el lenguaje, el respeto y la corrección en las formas***

- El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando en algún momento o por cualquier razón no se respeten estas normas e influya sobre el normal ejercicio del derecho al estudio de los compañeros o suponga un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, se establecerán las medidas oportunas que garanticen unas formas correctas.
- El profesor, el tutor, o la Dirección, según competa, tomarán las medidas pertinentes según la normativa vigente, de las que se informará a la familia. (Decreto de Convivencia 32/2019)
- Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras, las siguientes:

#### **ARTÍCULO 34, PÁGINA 29 DEL DECRETO 32/2019**

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

#### ***D. Uniforme y cuidado personal:***

- El uniforme es de uso obligatorio para todos los alumnos/as deberán traer el uniforme completo desde que entran hasta que salen del centro.
- Toda la ropa tendrá que venir marcada con el nombre del alumno/a para poderla entregar en caso de que se pierda. Las prendas desconocidas se dejarán en el lugar designado por el centro (perchas de salida del patio), el cual, no se hará responsable de dichas pérdidas que puedan ocurrir.
- Si algún alumno/a no acude al Centro con el uniforme completo, se informará a la familia. El alumno/a esperará en secretaría hasta que le hagan llegar las prendas que necesite.
- El uniforme está compuesto por:

- **UNIFORME DIARIO ( los días que no haya Educación Física durante todo el curso)**

- Pantalón gris claro largo, falda plisada o pantalón gris claro corto (modelo del Colegio Doroteo Hernández).
- Polo blanco “Doroteo Hernández”
- Jersey azul “Doroteo Hernández”
- Zapatos escolares (No botas, botines, ni deportivas de ningún tipo)
- Calcetines o leotardos azul marino

Todas las prendas del uniforme diario podrán ser usadas a lo largo del curso escolar durante los días que no tengan la asignatura de E.Física.

- **CHANDAL (únicamente para los días de Educación Física durante todo el curso)**

- Pantalón largo chándal
- Chaqueta de chándal.
- Pantalón corto chándal.
- Camiseta Doroteo Hernández.
- Deportivas.

Todas las prendas de chándal podrán ser usadas a lo largo del curso escolar los días que tengan la asignatura de E.Física.

- Sudadera.

- La sudadera es un complemento del uniforme. El AMPA se encarga de su venta e irá comunicando cuando se puede adquirir.

-La **sudadera** podrá usarse únicamente **de octubre a abril**, ambos incluidos, con el uniforme diario o el chándal.

- Después de la sesión de E.F., los alumnos/as deberán asearse y cambiarse la camiseta por otra del colegio, por motivos de higiene.
- Los alumnos deben cuidar su higiene y aspecto personal. Los alumnos/as con pelo largo lo llevarán recogido.
- El largo de la falda no debe superar la altura de la rodilla.
- Los alumnos no podrán llevar riñonera ni semejante dentro del Centro.
- No está permitido el maquillaje, uñas pintadas, tatuajes ni pendientes, salvo en las orejas y discretos.

#### ***E. Sobre las instalaciones***

- Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar tanto el mobiliario como el material didáctico del Centro.
- Es obligatorio el uso de las papeleras en todo el recinto y, especialmente en las aulas.
- No se deben arrojar materiales que puedan obstruir los servicios. Igualmente, debemosevitar su deterioro.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro causar graves daños por el uso indebido o malintencionado de los materiales, locales o documentos del Centro, así como los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que hayan sustraído algo del Centro, deberán restituirlo y, en todo caso, los padres serán responsables civiles en los términos previstos por la leyes.

#### ***F. Sobre el acceso y uso del recinto***

- Las familias del Colegio no podrán acceder en vehículo privado al recinto:
  - o Por la mañana a partir de las 8,00 h.
  - o Por la tarde desde las 14,30 h.
- En todo caso deberán respetarse las zonas amarillas en las que está prohibido el estacionamiento, así como otros lugares que dificulten la circulación.
- La velocidad deberá ser la adecuada para una finca de estas características en la que transitan niños. (20 km/h.)
- Los peatones deberán utilizar las aceras y está prohibido su paso por la puerta para vehículos.
- Los usuarios deberán seguir las indicaciones del personal en cuanto al acceso, tránsito y abandono del recinto.
- No está permitido el acceso al recinto con perros.
- Para evitar posibles golpes, rotura de cristales y el deterioro de las instalaciones, está prohibido jugar al balón en todo el recinto.
- Recordamos que, según la legislación vigente, no está permitido fumar en todo el recinto.

#### ***G. Normas de convivencia específicas para el aula***

Las normas del aula las realizará cada tutor con su clase teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del horario y calendario escolar.
  - Salud e higiene.
  - Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento, pedir disculpas, colaborar con los compañeros...
  - Comportamiento en el aula: mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
  - Cuidar el material de trabajo, tanto el propio como el de los compañeros y el común.
- Las normas fijadas por cada grupo estarán en un lugar visible del aula.

## H. Uso de nuevas tecnologías en el centro.

Debido a la implantación de programas de innovación educativa, cada vez se utilizan más dispositivos electrónicos (ordenador, iPads, TV,...), programas y redes, como herramientas en el proceso educativo, pero, en todo caso, estarán sometidos a la obligación “in vigilando” de la Dirección del centro (artículo 1903, apartado 5º del Código Civil).

### 1. Normas generales de utilización de los aparato electrónicos, programas o redes.

✓ Los alumnos no podrán utilizar aparatos electrónicos, programas o redes, salvo que un profesor autorice su uso con finalidad educativa.

✓ Los aparatos electrónicos que el alumno haya traído al centro permanecerán apagados/cerrados, de forma que no supongan un motivo de distracción.

Además, en estos casos, el Centro no se hará responsable en caso de robo, extravío, rotura o desperfecto.

✓ Están prohibidas, películas, grabaciones, datos, noticias o imágenes que atenten contra la honorabilidad o la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al carácter propio del centro (violencia, pornografía...).

Así mismo, está prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del espacio físico o virtual del centro.

✓ El incumplimiento de cualquiera de las normas aprobadas por la Dirección del centro sobre el uso de los aparatos electrónicos, programas y redes, que suponga una distracción para el alumno o sus compañeros, con llevará a la retirada del mismo y su custodia por la Dirección del centro, hasta final de la jornada escolar. *En caso de reincidencia, el centro podrá determinar períodos más prolongados de prevención, atendiendo al criterio de gravedad y proporcionalidad para la determinación del plazo correspondiente de retención y custodia.*

✓ Cuando haya suficientes indicios de que el alumno está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que pudiera suponer la comisión de una falta grave o muy grave tipificada en la normativa de derechos y deberes de los alumnos, y en el Reglamento del Régimen Interior, la Dirección también podrá requerirle el dispositivo al alumno para ser inspeccionado en presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.

En este caso, los padres serán informados telefónicamente de la situación para

que puedan personarse en el centro si lo creen conveniente, y el centro aplicará la sanción correspondiente, una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario o extraordinario correspondiente.

- ✓ Los padres y/o representantes legales se consideran responsables solidarios de las consecuencias en caso de abandono de sus obligaciones principales, y/o negligencia.

## 2. Uso de los iPads:

El profesor tiene la obligación de hacer cumplir las normas de uso de los ordenadores, programas y aparatos TIC, aprobadas por la Dirección del Centro, en su clase.

- ✓ El espacio de utilización de los iPads será el establecido por el profesor responsable de la actividad.

Estará prohibido usar los iPads en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor lo autorice de forma expresa.

- ✓ Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice.
- ✓ Los alumnos están obligados a no activar el “MODO AVIÓN” para que el dispositivo permanezca dentro de la plataforma de gestión de iPads del centro.
- ✓ Para el cuidado del iPad personal los alumnos observarán las siguientes instrucciones:
  - Los alumnos cargarán las baterías de los dispositivos antes de iniciar la jornada escolar.
  - Está prohibido tapar los códigos de identificación del aparato.
  - El alumno no modificará la configuración de las redes del Ipad.
  - El alumno será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato. Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.
- ✓ El alumno y su representante legal responden de la integridad de los aparatos y de los programas durante el traslado de casa al colegio o viceversa.
- ✓ Para el préstamo de equipos entre alumnos deberá mediar la autorización expresa del representante legal del alumno y el consentimiento del Director del colegio.

### 3. El uso de las conexiones a las redes.

- ✓ Los alumnos utilizarán los sistemas de conexión propios del centro con la autorización expresa de un profesor autorizado por el centro para conceder el acceso. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil.
- ✓ Para utilizar la red, los alumnos están obligados a seguir todas las indicaciones del responsable TIC del colegio.
- ✓ La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
- ✓ El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
- ✓ Está prohibida la descarga de películas, programas, juegos, canciones, vídeos o cualquier otro archivo de cualquier red, salvo autorización expresa de un profesor autorizado por la dirección del centro para conceder dicho permiso.
- ✓ Los alumnos no pueden conectarse a través de sus iPads a chats, MSN, facebook, twitter, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un profesor autorizado.
- ✓ Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y para una actividad educativa determinada.
- ✓ Los alumnos no podrán utilizar el correo electrónico personal en el espacio físico del colegio, salvo que cuenten con un permiso expreso de un profesor autorizado por la Dirección y de sus padres/tutores.
- ✓ Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.
- ✓ Está prohibido instalar programas e intercambio de archivos p2p (tipo Emule, Edonkey, BitTorrent, Ares,...).

✓

#### 4. Incidencias informáticas.

- ✓ Si surge un problema técnico hay que seguir los siguientes pasos:
  - Pedir ayuda al profesor que esté acompañando al alumno en ese momento.
  - Si no se puede solucionar la incidencia, el alumno acudirá al coordinador Tic, con permiso de su tutor/a en el horario de atención que se disponga en cada curso escolar.
  - Los responsables del menor podrán retirar el aparato del centro antes de que se solucione la incidencia, responsabilizándose de su reparación por los medios externos al centro que ellos elijan, y eximiendo al centro de cualquier responsabilidad.

## 2. NORMAS ESO

### A. *Para los alumnos*

- Sobre el uniforme:
  - Todos los alumnos deben acudir al Centro vestidos con el uniforme y siguiendo las normas dadas al respecto.
  - Toda la ropa tendrá que venir marcada con el nombre para poder entregarla en caso de que se pierda. Habrá que procurar ser responsable y estar atento para que no ocurra. Las prendas desconocidas se dejarán en el lugar designado para tal efecto.
- En el Centro:
  - Los pasillos son lugares de paso dentro de la zona de trabajo escolar, por esta razón no se debe correr, ni hablar fuerte, evitando molestar el trabajo de los demás.
  - Evitar ensuciar los patios, los pasillos y/o las clases. Utilizar las papeleras.
  - No se puede utilizar teléfono móvil ni ningún otro aparato capaz de grabar y/o reproducir sonidos y/o imágenes dentro del recinto escolar, ni en las excursiones. Si es visto por el personal del Centro, será retirado y devuelto al final de la jornada. Si se repite la acción se tomarán otras medidas. Entre estos dispositivos se encuentran teléfono móvil, relojes inteligentes, o uso del iPad sin autorización de un profesor.

Están totalmente prohibidos estos aparatos, por lo tanto el Colegio no se hace responsable de su pérdida, deterioro o uso incorrecto.

- No se pueden traer al centro desodorantes de spray, mecheros u objetos punzantes.

- En clase:

- Mostrar un buen comportamiento en clase. Debemos conseguir entre todos que el aula sea un lugar de trabajo agradable, mediante el orden, el buen hacer, el ambiente de estudio y de respeto al trabajo de los demás.
- Es necesario traer a clase todos los días los libros (y en su caso el iPad cargado) y el material necesario. Hay que revisar la mochila, antes de salir de casa. Si se olvida algo, el personal de Secretaría tiene prohibido recogerlo y llevarlo a la clase, por tanto, habrá que asumir las consecuencias.

- En los recreos:

- No se puede estar ni en los pasillos, en los servicios, ni en las clases. Hay que salir al patio, donde siempre habrá profesores encargados.
- Hay que usar el patio o patios que se tiene asignado, respetando aquellos en los que están alumnos de otros cursos o etapa.
- Evitar los juegos peligrosos o de contacto físico y cuanto pueda molestar, intimidar o dañar a tus compañeros o a cualquier otra persona de la Comunidad Educativa.
- No está permitido jugar al balón fuera del patio que corresponde, para evitar contratiempos o algún daño a alumnos más pequeños. Hay que usar balones blandos como los de espuma o plástico.

El Centro no se responsabiliza de los balones ni de recuperar los que se sean lanzados azonas como el techado del porche. Los que se puedan recuperar, serán devueltos cuando sea posible.

- Es obligatorio hacer buen uso de los servicios, no tirando en ellos nada que pueda atascarlos. Es necesario usar el agua, el papel y el jabón de forma responsable. Las cabinas son de exclusivo uso individual.

- Entradas y salidas del Centro:

- Es muy importante la puntualidad al comienzo de todas las actividades, si se llega tarde de forma reiterada, habrá que recuperar esos minutos fuera de la jornada

escolar.

- Toda ausencia de la actividad escolar, por enfermedad o por cualquier otro motivo, deberá justificarse por los padres. En caso de no asistir a un examen, será obligatorio presentar un justificante oficial (emitido por parte de un médico o administración) para la repetición del examen.
- Antes y después de las clases no se debe entrar a las aulas, a no ser que se tenga permiso del tutor.
- Las entradas y salidas de las aulas y del Centro se harán de forma silenciosa, en orden, sin correr y por el lugar que corresponde.
- Para salir del Colegio durante el horario escolar, tenemos que haber recibido la autorización escrita de los padres.
- Una vez que se salga del Centro, no se puede permanecer en el entorno para evitar molestias a los usuarios de los demás Centros o posibles accidentes derivados de juegos inadecuados o del tráfico. El Centro elude su responsabilidad a partir de 15 minutos después de la salida.

#### ***B. Para los padres***

- En caso de olvido de algún libro o material, no se traerá al Centro, pues no se hará entrega de ello por parte del personal de Secretaría. Esto favorece el crecimiento en responsabilidad del propio alumno.
- No se puede acceder al centro si no se ha sido citado previamente por el tutor o por algún profesor. Cualquier recado debe darse a través de Alexia, teléfono, o e-mail.
- Las visitas a los tutores o profesores se harán en los días y horario señalado a tal efecto, previa cita a través de Alexia.
- Hay que revisar en Alexia diariamente y las notificaciones que se envíen a través de ella.
- La participación de los alumnos en las actividades complementarias (excursiones) es importante. En caso de existir dificultades económicas se hablará con el Centro para valorar posibilidades.
- Es importante la implicación en todas las actividades que el Colegio ofrece a los padres, tanto de formación como de orientación y convivencia: tutorías, reuniones de padres, etc.
- Secundar, con palabras y actitudes, la actividad educativa del Centro. Esto ayudará mucho a la buena disposición de tu hijo hacia el aprendizaje y la buena convivencia.

- Cumplimiento con los plazos y demás indicaciones relativas a los servicios y actividades, solicitándolos con antelación y siguiendo sus normas específicas. Es necesario abonar puntualmente las cuotas que debáis aportar por los mismos, lo que nos evitará tener que formular reclamaciones, situación que resulta desagradable para quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

### **C. *Sobre el lenguaje, el respeto y la corrección en las formas***

- El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando en algún momento o por cualquier razón no se respeten estas normas e influya sobre el normal ejercicio del derecho al estudio de los compañeros o suponga un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, se establecerán las medidas oportunas que garanticen unas formas correctas.
- El profesor, el tutor, o la Dirección, según competa, tomarán las medidas pertinentes según la normativa vigente, de las que se informará a la familia. (Decreto de Convivencia 32/2019)
  
- Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras, las siguientes:

#### **ARTÍCULO 34, PÁGINA 29 DEL DECRETO 32/2019**

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

#### ***D. Respecto al uniforme***

- El uniforme es de uso obligatorio para todos los alumnos desde que entran al centro hasta que salen de él.
- Si algún alumno no acude al Centro con el uniforme completo se informará a la familia y esperará en Secretaría hasta que le hagan llegar las prendas que necesite.
- El uniforme está compuesto por:
  - Pantalón gris claro largo, falda plisada o pantalón corto para los meses de calor (modelo del Colegio Doroteo Hernández).
  - Polo blanco “Doroteo Hernández”
  - Jersey azul “Doroteo Hernández”
  - Zapatos escolares azul marino o negro. (No botas, botines, ni deportivas de ningún tipo)
  - Calcetines o leotardos azul marino.
- Para E. F., el uniforme es el siguiente:
  - Chándal “Doroteo Hernández”
  - Camiseta “Doroteo Hernández”
  - Pantalón corto deporte “Doroteo Hernández” para los meses de calor.

(Después de la sesión de E.F., los alumnos deberán asearse y cambiarse la camiseta por el polo del Colegio).

- Todas las prendas deben ir marcadas con nombre y apellido.
- El abrigo no forma parte del uniforme.
- El abrigo debe estar colgado en la percha del pasillo fuera de clase.
- La única sudadera permitida en el colegio es la del AMPA.
- El largo de la falda debe ser justo por encima de la rodilla.
- En el aula no se podrá permanecer con el abrigo.
- Los alumnos no podrán llevar riñonera ni semejante dentro del Centro.
- No está permitido el maquillaje, uñas pintadas (gel, postizas, o manicura permanente), tatuajes, piercing ni pendientes salvo en las orejas y discretos.

***El uniforme se puede adquirir en: Grand Prix -- C/ Dr. Fleming, 33 (Coslada)***

• Sudadera.

- La sudadera es un complemento del uniforme. El AMPA se encarga de su venta e irá comunicando cuando se puede adquirir.

- La sudadera podrá usarse únicamente **de octubre a abril**, ambos incluidos, con el uniforme diario o el chándal.

***E. Sobre las instalaciones***

- Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar tanto el mobiliario como el material didáctico del Centro.
- Es obligatorio el uso de las papeleras en todo el recinto y, especialmente, en las aulas.
- No se deben arrojar materiales que puedan obstruir los servicios. Igualmente, debemos evitar su deterioro.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro causar graves daños por el uso indebido o malintencionado de los materiales, locales o documentos del Centro, así como los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material del Centro, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- Los alumnos que hayan sustraído algo del Centro, deberán restituirlo y, en todo caso, los padres serán responsables civiles en los términos previstos por la ley.

***F. Sobre el acceso y uso del recinto***

- Las familias del Colegio no podrán acceder en vehículo privado al recinto salvo excepciones autorizadas.
- En todo caso deberán respetarse las zonas amarillas en las que está prohibido el estacionamiento, así como otros lugares que dificulten la circulación.
- La velocidad deberá ser la adecuada para una finca de estas características en la que transitan niños. (20 km/h.)
- Los peatones deberán utilizar las aceras y está prohibido su paso por la puerta para vehículos.
- Los usuarios deberán seguir las indicaciones del personal en cuanto al acceso, tránsito y abandono del recinto.
- No está permitido el acceso al recinto con perros.
- Para evitar posibles golpes, rotura de cristales y el deterioro de las instalaciones, está prohibido jugar al balón en todo el recinto.
- Recordamos que, según la legislación vigente, no está permitido fumar en todo el recinto.

#### ***G. Normas de convivencia específicas para el aula***

- Cumplimiento del horario y calendario escolar.
- Cuidado del aseo, vestido adecuado e imagen personal.
- Respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás: saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento, pedir disculpas, colaborar con los compañeros...
- Mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
- Cuidar el material de trabajo, tanto el propio como el de los compañeros y el común.
- Respetar y mantener limpias las dependencias que se utilicen.

### **3. NORMAS USO RESPONSABLE TIC**

Debido a la implantación de programas de innovación educativa, cada vez se utilizan más dispositivos electrónicos (ordenador, iPads, TV,...), programas y redes, como herramientas en el proceso educativo, pero, en todo caso, estarán sometidos a la obligación “in vigilando” de la Dirección del centro (artículo 1903, apartado 5º del Código Civil).

## 1. Normas generales de utilización de los aparato electrónicos, programas o redes.

- ✓ Los alumnos no podrán utilizar aparatos electrónicos, programas o redes, salvo que un profesor autorice su uso con finalidad educativa.
- ✓ Los aparatos electrónicos que el alumno haya traído al centro permanecerán apagados/cerrados, de forma que no supongan un motivo de distracción.  
Además, en estos casos, el Centro no se hará responsable en caso de robo, extravío, rotura o desperfecto.
- ✓ Están prohibidas, películas, grabaciones, datos, noticias o imágenes que atenten contra la honorabilidad o la integridad de las personas, o sean contrarias a los valores y al carácter propio del centro (violencia, pornografía...).  
Asimismo, está prohibida la grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones que se cometan entre miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del espacio físico o virtual del centro.
- ✓ El incumplimiento de cualquiera de las normas aprobadas por la Dirección del centro sobre el uso de los aparatos electrónicos, programas y redes, que suponga una distracción para el alumno o sus compañeros, conllevará a la retirada del mismo y su custodia por la Dirección del centro, hasta final de la jornada escolar. *En caso de reincidencia, el centro podrá determinar períodos más prolongados de prevención, atendiendo al criterio de gravedad y proporcionalidad para la determinación del plazo correspondiente de retención y custodia.*
- ✓ Cuando haya suficientes indicios de que el alumno está realizando un uso indebido de cualquier dispositivo, programa o red que pudiera suponer la comisión de una falta grave o muy grave tipificada en la normativa de derechos y deberes de los alumnos, y en el Reglamento del Régimen Interior, la Dirección también podrá requerirle el dispositivo al alumno para ser inspeccionado en presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes.  
En este caso, los padres serán informados telefónicamente de la situación para que puedan personarse en el centro si lo creen conveniente, y el centro aplicará la sanción correspondiente, una vez instruido el procedimiento sancionador ordinario/extraordinario correspondiente.
- ✓ Los padres y/o representantes legales se consideran responsables solidarios de las consecuencias en caso de abandono de sus obligaciones principales, y/o negligencia.

## 2. Uso de los iPads:

El profesor tiene la obligación de hacer cumplir las normas de uso de los ordenadores, programas y aparatos TIC, aprobadas por la Dirección del Centro, en su clase.

- ✓ El espacio de utilización de los iPads será el establecido por el profesor responsable de la actividad.

Estará prohibido usar los ordenadores en el patio, pasillos, comedor y en los espacios de recreo, salvo que un profesor lo autorice de forma expresa.

- ✓ Los auriculares sólo se podrán utilizar cuando el profesor lo autorice.
- ✓ Los alumnos están obligados a no activar el “MODO AVIÓN” para que el dispositivo permanezca dentro de la plataforma de gestión de iPads del centro.
- ✓ Para el cuidado del iPad personal los alumnos observarán las siguientes instrucciones:

- Los alumnos cargarán las baterías de los dispositivos antes de iniciar la jornada escolar.
- Los alumnos pueden personalizar el aspecto del ordenador y del salvapantallas, evitando mensajes contrarios a los principios del carácter propio del colegio y respetando la normativa de convivencia.
- Está prohibido tapar los códigos de identificación del aparato.
- El alumno no modificará la configuración de las redes del Ipads.
- El alumno será responsable de las caídas y roturas debidas a un mal uso o un uso negligente del aparato. Los aparatos deberán estar protegidos con fundas.

- ✓ El alumno y su representante legal responden de la integridad de los aparatos y de los programas durante el traslado de casa al colegio o viceversa.
- ✓ Para el préstamo de equipos entre alumnos deberá mediar la autorización expresa del representante legal del alumno y el consentimiento del Director del colegio.

## 3. El uso de las conexiones a las redes.

- ✓ Los alumnos utilizarán los sistemas de conexión propios del centro con la autorización expresa de un profesor autorizado por el centro para conceder el

acceso. Está prohibido utilizar otros sistemas inalámbricos como el USB para WI-FI de telefonía móvil.

- ✓ Para utilizar la red, los alumnos están obligados a seguir todas las indicaciones del responsable TIC del colegio.
- ✓ La conexión a Internet será autorizada por el profesor de la clase correspondiente para el desarrollo de una actividad de carácter educativo.
- ✓ El empleo de medios para anular o manipular el filtro de contenidos de Internet que tenga establecido el centro para evitar el acceso a portales e información inapropiados, será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia.
- ✓ Está prohibida la descarga de películas, programas, juegos, canciones, vídeos o cualquier otro archivo de cualquier red, salvo autorización expresa de un profesor autorizado por la dirección del centro para conceder dicho permiso.
- ✓ Los alumnos no pueden conectarse a través de sus portátiles o teléfonos móviles a chats, MSN, facebook, twitter, ni a ninguna otra red social, sin el permiso expreso de un profesor autorizado.
- ✓ Los alumnos que dispongan de una cuenta de correo institucional sólo la utilizarán para recibir y transmitir documentos e información de carácter académico a sus profesores o tutores. La comunicación entre alumnos por esta vía deberá autorizarse expresamente por un profesor y para una actividad educativa determinada.
- ✓ Los alumnos no podrán utilizar el correo electrónico personal en el espacio físico del colegio, salvo que cuenten con un permiso expreso de un profesor autorizado por la Dirección y de sus padres/tutores.
- ✓ Los nombres de usuario y las contraseñas de acceso a la red interna del colegio, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa, son personales e intransferibles.
- ✓ Está prohibido instalar programas e intercambio de archivos p2p (tipo Emule, Edonkey, BitTorrent, Ares,...).

#### **4. Incidencias informáticas.**

- ✓ Si surge un problema técnico hay que seguir los siguientes pasos:
  - Pedir ayuda al profesor que esté acompañando al alumno en ese momento.
  - Si no se puede solucionar la incidencia, el alumno acudirá al coordinador Tic, con permiso de su tutor/a en el horario de atención que se disponga en

cadacurso escolar.

- Los responsables del menor podrán retirar el aparato del centro antes de que se solucione la incidencia, responsabilizándose de su reparación por los medios externos al centro que ellos elijan, y eximiendo al centro de cualquier responsabilidad.

#### **5. Utilización de las TIC por parte del docente para comunicarse con sus alumnos.**

- ✓ Los docentes sólo se comunicarán con los alumnos a través de las TIC por asuntos relacionados con la actividad profesional.
- ✓ Si un alumno le remitiera un mensaje inapropiado a un docente utilizando las TIC, éste no responderá, sino que lo imprimirá o guardará en la forma más apropiada y se lo notificará a la Dirección del Centro para que proceda conforme a lo dispuesto en las normas de convivencia o el RRI.

#### **4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA**

En las primeras semanas de curso el Equipo de Convivencia prepara material para realizar la tutoría de las normas de aula y se dan orientaciones de cómo pueden trabajarse.

Se hace hincapié en cómo poner soluciones a situaciones que nos desagradan dentro del aula, por ejemplo, el ruido a la hora de trabajar: resolvemos con la señal de ruido 0.

Los alumnos participan activamente en la elaboración de dichas normas para el correcto funcionamiento de la clase.

Las normas deben ser claras y estarán en el rincón de convivencia, de forma visible.

Los enunciados se expresarán en modo afirmativo; por ejemplo, en vez de enunciar la conducta como “no gritar”, redactarla de la siguiente manera: “se habla en voz baja”.

## **10. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

El colegio Doroteo Hernández, centro educativo del Instituto Secular “Cruzada Evangélica”, nace como respuesta a las necesidades de la sociedad, tanto en su aspecto humano como religioso, atendiendo a los principios de su Fundador, el Siervo de Dios Doroteo Hernández Vera: “Hay que hacerlo; nadie lo hace: vamos a hacerlo”, y a las palabras del Evangelio que, en un momento importante de su vida, le impresionaron de manera especial: “La mies es abundante y los obreros pocos...” (Lc. 10, 2).

Nuestro Centro, siguiendo el espíritu del Instituto Secular “Cruzada Evangélica”, considera la educación como una tarea colectiva, en la que todas las personas que están en contacto con los alumnos, forman parte de una Comunidad Educativa.

En un ambiente de familia, característica fundamental de toda obra evangelizadora del Instituto, todos los miembros del colegio cada cual, desde su responsabilidad, aspira a acompañar, en su desarrollo integral, a los niños y niñas que se han convertido en el centro de nuestra tarea y misión.

Desde los fundamentos básicos en los que se apoya nuestro Plan de Convivencia para promover una cultura de paz, se visualiza el conflicto como una oportunidad de aprendizaje. Por ello, se hace especial hincapié en el trabajo con el alumnado de reflexión, búsqueda de soluciones y reparación.

En el centro se llevan a cabo una serie de estrategias y herramientas que permiten manejar los conflictos de manera creativa y constructiva, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.

#### PREVENCIÓN:

-Grupo de comunicación, vía chat, de profesores en el que comunicamos seguimientos a alumnos/as más conflictivos, vulnerables o con dificultades de relación o situaciones que pueden desencadenar en conflictos más graves.

-Coordinación con el PAS para ser conocedores de las dificultades en la convivencia en los momentos de patio de comedor y poder anticiparnos a los conflictos. Por otro lado, se pone en conocimiento del PAS los/as alumnos/as a los que hay que prestar una mayor atención, así como pautas de actuación en determinados casos.

-Programa de Coach de Patio “Antibullas” en primer ciclo de primaria:

Por orden de lista, se eligen dos antibullas por clase (dos de primero y dos de segundo) que ejercerán sus funciones durante una semana.

Como identificación llevan una medalla colgada con el logo de antibullas.

Sus funciones son:

-Observar a los compañeros/as en el patio y lo que sucede.

-Buscar a un profesor/a si veo “bulla”.

-Si hay dos compañeros enfadados: animar a que vayan al rincón de boca-oreja y lo hablen.

-Si un compañero está solo ayudarlo y acompañarlo invitando a otros compañeros a jugar.

-Programa de Alumnos/as Ayudantes “Helper Hand” en segundo y tercer ciclo de primaria y ESO:

Se eligen dos alumnos/as ayudantes por curso. La elección se realiza durante una primera tutoría en la que se hablará sobre los problemas que tiene cada uno y conflictos, a qué persona les suelen pedir ayuda y qué características tiene esa persona.

Al finalizar, se realizará una votación donde cada uno elige a un/a compañero/a en el que ven las características de un alumno ayudante.

Además, los profesores del equipo de convivencia tendrán en cuenta los resultados de los Sociogramas (Sociescuela) de cada clase.

Sus funciones son:

- Acoger a los alumnos/as recién llegados y facilitar su integración.
- Ayudar a aquellos alumnos que se sientan excluidos o lo están pasando mal.
- Detectar conflictos, analizarlos y buscar posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.
- Promover y participar, junto con otros agentes del centro, en las acciones y los valores paramejorar la convivencia.
- Participar en las reuniones y en la la formación.

En el segundo trimestre, los Helper Hands colaboran en el patio de primer ciclo para ayudar a aprender a resolver conflictos y como “dinamizadores de patio”.

-Observatorio de convivencia:

Con los alumnos ayudantes, una vez al trimestre, se realiza el observatorio de convivencia donde los alumnos hablan sobre las situaciones que han visto que dificultan la convivencia, otras que les preocupan y los momentos en los que han tenido que ofrecer suayuda. Todo ello, se realiza con su responsable de ciclo de convivencia y siempre con uncarácter discreto, sin mencionar nombres de alumnos/as.

-Alumnos y alumnas colaboradores de convivencia:

Son alumnos y alumnas voluntarios que echan una mano a los Helper Hand y en las actividades que se proponen desde convivencia.

-Buzón de primaria y ESO para que los alumnos y alumnas puedan advertir sobre algún compañero/a que lo esté pasando mal.

-Plan de bienestar emocional donde se incluyen actuaciones con el alumnado en habilidades

socio-emocionales.

-Tutorías de difusión de los recursos para una resolución pacífica de los conflictos.

-Hojas de reflexión: se trata de una guía de pasos adaptados a la edad del alumno/a que le ayudan a pensar sobre lo que ha ocurrido, cómo ha actuado, cómo podría haberlo resuelto de otra forma, etc. Se realizan en el aula de convivencia y son guiadas por la orientadora u otro profesor del equipo de convivencia.

-Aula de convivencia: se dispone de un aula donde los alumnos y alumnas pueden acudir a resolver sus conflictos.

-Rincón boca-oreja:

Se realiza una tutoría para explicar este rincón a los alumnos/as del primer ciclo en la que se hablarán de los conflictos que suele haber en el patio y cómo solucionarlos en este rincón realizando casos prácticos.

Este rincón se sitúa en el patio del colegio con el objetivo de que los alumnos/as vayan aprendiendo, con ayuda, a solucionar sus conflictos por medio del diálogo.

Lo podrán utilizar siempre voluntariamente y también serán animados a que lo usen a través de los “Antibullas” o de los profesores/as que cuiden el patio ese día.

En el rincón habrá dos sillas, una con una oreja y otra con una boca y se colocarán las normas de utilización.

**Silla - Oreja:**

-ESCUCHO.  
-PONGO ATENCIÓN.  
-ME ESFUERZO POR COMPRENDER A MI COMPAÑERO.  
-ESCUCHO SUS SENTIMIENTOS.  
-EVITO INTERPLUMIR.

**Silla - Boca:**

-HABLO.  
-CUENTO LO SUCEDIDO PARA QUE MEENTIENDAN  
-DOY EXPLICACIONES SIN JUZGAR.  
-EXPRESO CÓMO ME SIENTO.  
-SOY SINCER@.  
-CUANDO TERMINO DE HABLAR

En los cursos superiores los Helper Hand utilizarán unas medallas con forma de micrófono y de auriculares cuando necesiten ayudar a unos compañeros a que hablen sobre un conflicto.

RESOLUCIÓN:

La forma habitual de proceder ante un conflicto sería:



### **Programa de Mediación Escolar**

La Mediación Escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto sentarse juntas voluntariamente con una tercera parte neutral, algún miembro de la Comisión de Convivencia, para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa.

Los objetivos fundamentales de una mediación escolar son:

1. Fomentar la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
2. Ayudar al esclarecimiento del conflicto.
3. Promover la búsqueda de acuerdos.

### **Círculos restaurativos:**

Se trata de una medida que se utiliza en el centro para resolver los conflictos en los que están involucradas más de tres personas, de forma dialogada.

Con la ayuda de una persona del equipo de convivencia o de mediadores (ESO) y mediante una serie de preguntas guiadas, por turnos, los participantes van expresando qué ha ocurrido, cómo se sienten y qué necesitarían para sentirse mejor.

Los objetivos son:

- Mejorar la convivencia y el clima escolar.
- Favorecer el conocimiento mutuo, la empatía y el respeto.
- Facilitar la autorresponsabilidad, todos los participantes forman parte de la solución del conflicto.

### **Contrato de mejora de la convivencia:**

Se trata de ofrecer al alumno/a una forma de cambiar un comportamiento contrario a una buena convivencia en el centro y firmar un documento con el que se compromete a cumplir unos objetivos que pacta con su tutor/a y un profesor del equipo de convivencia. Se va realizando un seguimiento del contrato y en caso de su incumplimiento se toman las medidas correctoras que correspondan en cada caso.

## **11. MEDIDAS CORRECTORAS**

A la hora de sancionar conductas inadecuadas contrarias a las normas de convivencia reflejadas en el RRI, el profesorado, el PAS y los miembros del servicio de comedor podrán apoyarse en las medidas correctoras reflejadas en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

	LEVES (Art. 33.1) - RRI DH	GRAVES (Art. 34.1)	MUY GRAVES (Art. 35.1)
FALTAS (1)	a) Llegar dos días con retraso durante la misma semana (por la mañana o en cualquier sesión)	a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
	b) Venir dos días sin alguna prenda del uniforme y/o chándal, o llevar puesta alguna prenda que no corresponda al mismo.	b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	b) El acoso físico o moral a los compañeros.
	c) Venir dos días con: - Maquillaje (máscara de pestañas, lápiz de ojos, eyeliner, pintalabios, colorete o similares) - Piercings - Tatuajes visibles - Uñas pintadas	c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.	c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
	d) 3 veces de "tiempo fuera" en la misma asignatura durante el mismo trimestre	d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
	e) Comer en clase, comer chicle de manera reiterada o beber agua sin permiso	e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro. En el caso del ipad causar daños por negligencia.	e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
	f) Estar fuera del aula entre clase y clase de manera reiterada	f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa	f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
	g) Hacer uso inadecuado del ipad: - Hacer fotos sin consentimiento / permiso - Hacer grabaciones sin consentimiento / permiso - Tener activado el modo "avión" - Desactivar la señal wifi sin permiso - Bloquear el ipad de un compañero - Utilizar cualquier plataforma digital como medio de comunicación sin haberlo autorizado un profesor - Tener contenido de uso no académico almacenado	g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las Normas de Convivencia. h) La participación en riñas mutuamente aceptadas. i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto. j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro. j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
	- Desinstalar las claves digitales a propósito - Suplantar la identidad - Usar el ipad de un compañero sin permiso, encenderlo, apagarlo o cualquier alteración. - Otras que dificulten o impidan el correcto aprovechamiento del mismo.	k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos. l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
	h) Traer el móvil durante la jornada lectiva escolar y el uso del mismo en las instalaciones del centro	m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
	i) 2 días sin el iPad / con el iPad sin cargar	n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	
j) Cualquier otra falta que, por su entidad, no esté considerada como grave o muy grave.			

	LEVES (Art. 33.2)	GRAVES (Art. 34.2)	MUY GRAVES (Art. 35.2)
SANCIONES (2)	a) Amonestación verbal o por escrito.	a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o a la reparación de los daños causados.	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
	b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
	c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.	c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.	c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
	d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta	d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.	e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
	e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.	e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.	f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de FPB.
		f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	g) Expulsión definitiva del centro.

	CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS	a) El arrepentimiento	a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
	b) La ausencia de intencionalidad	b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
	c) La reparación del daño causado	c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
	d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.	d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
	e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico	e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
		f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa
		g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios

## Pasos para sancionar:

/PARA CUALQUIER SANCIÓN:

- **Informar por Alexia** a la familia lo que ha ocurrido y que tendrá consecuencias.
- **Duración total** (desde su inicio hasta la entrega de la sanción) del procedimiento **10 días lectivos**.
- **Escribir** como tarea la sanción en el grupo de EP CONVIVENCIA.
- Consultar al equipo de convivencia, si se necesita, sanción y modo de rellenar el parte y demás.
- Intentar que la sanción sea lo más restaurativa posible.
- **IMPORTANTE:** hay que tener en cuenta qué responsables (personal del centro o Helper Hand) harán el seguimiento de la sanción.
- **Registrar** la sanción.

### ● **PARTE LEVE EVIDENTE:**

Rellenar el **Anexo 1A** (letra trebuchet Ms, 10 > quitar números > quitar notas al pie al rellenar):

- Detallar la norma que se ha incumplido y la sanción con días, horarios y la tarea que va a realizar.
- Imprimir 2 copias.
- Rellenar a mano el cuadro, firma el alumno/a y sellar.
- Firma el profesor.
- Entregar una copia al alumno/a e informar de la entrega por Alexia.
- La otra copia se entrega al director/a pedagógico/a.

### ● **PARTE LEVE NO EVIDENTE:** antes de sancionar hay que investigar lo que ha sucedido.

- El tutor/a avisa por Alexia a las familias de los niños/as a los/as que se va a tomar declaración.
- Se rellena el **Anexo 1B**
- Se entrega el anexo a la coordinadora de convivencia y se comunica en el grupo de moxtra EP CONVIVENCIA el resumen de lo sucedido.
- Después de esclarecer los hechos rellenar el **Anexo 1C** (letra trebuchet Ms, 10 > quitar números > quitar notas al pie al rellenar)

(Seguir los mismos pasos que la falta leve)

### ● **PARTE GRAVE/ MUY GRAVE:**

A tener en cuenta:

- *Cualquier profesor puede sancionar: realización de tareas fuera o dentro del horario lectivo, expulsión de clase o recreo ese día.*
- *El director pedagógico puede sancionar: privar extra escolares/servicios (comedor NO se puede), expulsión de clase otro día o X días o expulsión del centro.*

## **12. OTRAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN. Desde la educación formal y no formal.**

A continuación se detallan las estrategias que se desarrollan en nuestro centro y que no están relacionadas de forma específica con el Plan de Convivencia pero contribuyen a la consecución de los objetivos planteados y se enmarcan en la línea de actuación preventiva. En este sentido encontramos actividades relacionadas con:

- Metodologías docentes: instrumentos dentro de la programación del aula que tienen en cuenta la diversidad del alumnado y la tolerancia mediante situaciones de aprendizaje basados en:
  - El aprendizaje cooperativo, donde se asumen diferentes roles y se fomentan el trabajo en equipo. Favorece el sentimiento de pertenencia y la cohesión del grupo.
  - Método Singapur, donde se aceptan los diferentes puntos de vista y de resolución de problemas matemáticos.
  - Enriquecimiento para todos en el aula y fuera de ella, con el que se proponen actividades en grupo para desarrollar intereses relacionados con contenidos académicos y compartirlos con los iguales, del mismo o distinto nivel.

- Pastoral: las fechas señaladas en el calendario de pastoral, y en concreto las relacionadas con nuestro fundador se organizan bajo un marco de comunidad y unión donde el mensaje siempre supone una aportación positiva y preventiva para la mejora de la convivencia.
- Cecur: promoción de ocio y tiempo libre saludable.
- Planes de intervención: actividades propuestas desde el plan incluye, plan de acogida, plan de acción tutorial, plan de bienestar emocional y plan de acompañamiento preventivo.
- Actividades complementarias: excursiones, convivencias, visitas culturales, actividades de sensibilización y prevención desde diferentes ámbitos (medio ambiente, educación vial, consumo de tabaco y alcohol, etc.)
- Comunicaciones a familias: formaciones, talleres, y servicios a disposición de los padres y madres, bien desde el centro como fuera de ellos.

### **13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ACTUACIONES, RESTAURACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS DE: acoso escolar, violencia de género e identidad de género.**

Desde el centro y en consonancia con la LOPIVI, se trabaja en las distintas etapas educativas por mantener un clima de respeto y tolerancia hacia las diferencias que nos hacen únicos. Es en esta ley donde se recoge que “los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma”.

Las actuaciones para favorecer dicho clima se incluyen tanto en este plan como en el de acción tutorial y el de bienestar socio emocional.

Naturaleza preventiva.

- Participación de la comunidad educativa.
- Innovación, cambio y mejora permanente.
- La importancia de la ciudadanía digital.
- Importancia de la acción tutorial.
- Protagonismo del alumnado.
- Sencillez: pocas cosas, bien hechas y compartidas por todos.
- Trabajo en red: colaboración entre centros.
- Planificación flexible, seguimiento y evaluación.
- Visibilidad, difusión y divulgación.

Hablaríamos de alumnos y compañeros sensibilizados con:

- Promover el adecuado clima de convivencia.
- Colaborar en la propuesta de actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia en el centro.
- Colaborar en la prevención y detección de posibles casos de acoso escolar y ciberbullying en el grupo-clase.
- Informar a otros miembros del equipo de los casos de los que puedan tener información o conocimiento.
- Recibir y gestionar información directa o indirecta de los alumnos. Ayudar, en su caso, a canalizar la solicitud de apoyo externo a alumnos que puedan verse comprometidos en ese tipo de situaciones.
- Participar en la información y sensibilización de alumnos.

## **14. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El Plan de Convivencia, tal como se recoge en la normativa al caso, forma parte del Proyecto Educativo del Centro. Además de haber sido aprobado por el Consejo Escolar, lo que implica su conocimiento por parte de los representantes de los distintos sectores que integran la comunidad educativa, la **difusión** a la misma mediante las siguientes actuaciones:

- Las normas de convivencia, serán conocidas por el alumnado en sus respectivos grupos, además serán el fundamento de las normas de convivencia en el aula.
- Esas normas, así como los derechos y deberes del alumnado, serán objeto de trabajo en el Plan de Acción Tutorial.
- En las reuniones de tutoría con los padres y madres del alumnado, se hará referencia a los aspectos que se determinen más importantes del mismo.
- El Plan de Convivencia se colgará en la página web del centro, como documento independiente, facilitando así el acceso al mismo de toda la comunidad educativa.
- Publicaciones en Redes Sociales, Newsletter, Podcast en Radio DH.

Además, se establecerán los siguientes procedimientos específicos:

- Difusión entre el profesorado y el PAS: Presentación en reuniones de claustro y de etapas. Información a través de Tutores de Nuevos Profesores para los docentes que se incorporan al centro.
- Difusión entre el alumnado: Tutorías y Equipos de Alumnado Ayudante.
- Difusión entre las familias: Reuniones de familias, jornadas de puertas abiertas a todas las familias y Consejo Escolar.

El **seguimiento** del Plan de Convivencia corresponde a la comisión de convivencia que se cree en el seno del Consejo Escolar. También será la encargada de la evaluación del mismo. Tanto el seguimiento, como la evaluación, se reflejarán al final del curso en la memoria de autoevaluación del centro, modificándose, incluyéndose o suprimiendo con la aprobación del Consejo Escolar, cuantos aspectos se consideren oportunos tras esta evaluación.

Algunos indicadores a tener en cuenta para la **evaluación** de la puesta en marcha del plan durante el presente curso escolar, son:

- Nº de mediaciones realizadas.
- Nº de círculos restaurativos realizados.
- Número de sesiones de formación y grado de participación del Equipo de Mediación.
- Número de sesiones de formación y grado de participación del Alumnado Ayudante.
- Cursos y sesiones de formación realizados y grado de participación en los mismos por parte del profesorado y las familias.
- Registro de sanciones.
- Número de Procedimientos Disciplinarios (ordinarios y especiales) abiertos.

- Protocolos de acoso escolar abiertos.

En la **Memoria** de final de cada curso escolar se incluirá:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.